



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, veinticinco de marzo de dos mil veintiuno.

RAD. 2020-00052

Mediante providencia de fecha 2 de marzo de 2020 se libró orden de pago por la vía EJECUTIVA DE MINIMA CUANTIA, en contra de REYNEL CERTIGA BAQUIAZA, mayor de edad, residente en Chaparral, y a favor del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., con domicilio en Bogotá, por las siguientes sumas y conceptos, representados en el pagaré No. 066136110000126, aportado con la demanda:

1. \$7.665.540.00 M. Cte., por concepto de capital.
2. Por la suma que corresponda a intereses corrientes causados y no pagados sobre el capital mencionado, dentro del periodo comprendido entre el 5 de marzo de 2019, hasta el 5 de abril de 2019, como se indica en la tabla de amortización anexa a la presente demanda.
3. Por los intereses de mora sobre el capital mencionado anteriormente, causados desde el 6 de abril de 2019, hasta que se verifique el pago, a la tasa fijada por la SUPERFINANCIERA.

El demandado fue notificado mediante las comunicaciones enviadas al lugar de su domicilio, sin que en el término respectivo hubiera propuesto excepciones, quedando el mandamiento de pago debidamente ejecutoriado.

Según lo anterior y como no hay bienes secuestrados, conforme lo dispuesto en el Art. 440 del C. G. P., procede seguir adelante la presente ejecución.

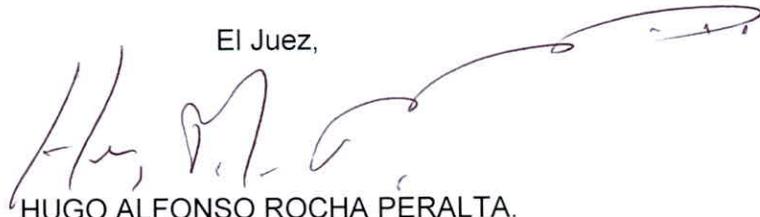
En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Siga adelante la presente ejecución en contra del demandado REYNEL CERTIGA BAQUIAZA, para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo.
2. Efectúese la liquidación del crédito en los términos indicados en el art. 446 del C. G. P.
3. Costas a cargo de la parte demandada. Tásense.
4. Se fija la suma de \$ 400.000. M. CTE., como agencias y trabajo en derecho; suma que se debe incluir en la liquidación de costas y gastos del proceso (Art. 365-2) Ibídem. 599 del C. G. P.

NOTIFIQUESE.

El Juez,



HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 050, hoy 26 de marzo de 2021.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.